

## ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD 2018

### 1. Norma de creación de la Administración General de la CARM.

La Región de Murcia se constituyó en Comunidad Autónoma mediante la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, por la que se aprobó su Estatuto de Autonomía. El acceso al proceso autonómico se realizó por la vía prevista en el artículo 143 de la Constitución Española. Las competencias inicialmente asumidas, en base a los artículos 10 a 13 de dicho Estatuto de Autonomía, se han ampliado en sucesivas ocasiones mediante ochenta y siete Reales Decretos de traspaso de competencias, promulgadas con anterioridad a 2018.

Como Comunidad Autónoma uniprovincial, según prevé el artículo 18 del Estatuto de Autonomía, ejerce además las funciones propias de las Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con su Estatuto de Autonomía, la Región de Murcia cuenta con una Cámara Legislativa: La Asamblea Regional, compuesta por 45 diputados, un Consejo de Gobierno con funciones ejecutivas y administrativas y un Presidente que la representa y dirige el Consejo de Gobierno.

Durante 2018, la Asamblea Regional estuvo presidida por la Excm. Sra. D. <sup>a</sup> Rosa Peñalver Pérez siendo Presidente de la Región el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, nombrado por Real Decreto Nº 449/2017. Su Consejo de Gobierno se compone de diez Consejeros.

Por su parte, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,- en lo sucesivo Ley 7/2004-, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 1, *“regula, en el marco del régimen jurídico común a todas las administraciones públicas y del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, la organización y el funcionamiento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, integrada por la Administración General de la Comunidad Autónoma y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, para el desarrollo de su actividad”*.

El apartado 2 del citado artículo 1, añade que *“la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la organización técnica y profesional que, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, y bajo la dirección del Consejo de Gobierno y de sus*

*miembros, asume la realización de los intereses públicos regionales”.*

Asimismo, el artículo 2 de la reseñada Ley establece en su apartado 1 que *“la Administración General de la Comunidad Autónoma, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, actúa con personalidad jurídica única”*. Por su parte, en sus apartados 3 y 4 pone de manifiesto que *“las potestades y competencias administrativas que, en cada momento, tengan atribuidas la Administración General y sus organismos públicos por el ordenamiento jurídico, determinan la capacidad de obrar de una y otros, y que “los órganos que integran la Administración General y sus organismos públicos extienden su competencia a todo el territorio de la Comunidad Autónoma”, respectivamente.*

## **2. Actividad principal de la Administración General de la CARM, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.**

### **2.1. Actividad principal.**

De acuerdo con apartado 1.a) del artículo 27 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, - en lo sucesivo Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre-, *“los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio”*.

Por su parte, el apartado 1.a) del artículo 1 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018 establece que forma parte de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2018 el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

La clasificación por programas del Presupuesto de la Administración General de la CARM permite identificar la actividad que desarrolla. En sentido, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos,- en adelante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002-, señala en su artículo 2 que *“los créditos se ordenarán según la naturaleza de las actividades a realizar por los distintos órganos de la administración, atendiendo a la finalidad y a los objetivos que se pretenden alcanzar con los diferentes gastos. A estos efectos, los créditos se ordenarán en grupo de función, función o subfunción”*, y añade que

*“las subfunciones se desarrollarán en programas presupuestarios; los créditos y objetivos de cada programa serán el marco de la gestión presupuestaria de las distintas unidades orgánicas”.*

En base a lo anterior, la actividad principal de la Administración General de la CARM se puede resumir en ocho grupos de gasto:

- **GRUPO 1. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
  - Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno.
  - Administración General.
  
- **GRUPO 2. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.**
  - Seguridad y protección civil.
  
- **GRUPO 3. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
  - Seguridad y protección social.
  - Promoción social.
  
- **GRUPO 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.**
  - Sanidad.
  - Educación.
  - Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
  - Bienestar comunitario.
  - Cultura.
  
- **GRUPO 5. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
  - Infraestructuras básicas y transportes.
  - Comunicaciones.
  - Infraestructura agraria.
  - Investigación científica, técnica y aplicada.
  - Información básica y estadística.

- **GRUPO 6. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.**
  - Regulación económica.
  - Regulación comercial.
  - Regulación financiera.
  
- **GRUPO 7. REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS.**
  - Agricultura, ganadería y pesca.
  - Industria.
  - Minería.
  - Turismo.
  
- **GRUPO 0. DEUDA PÚBLICA.**
  - Deuda Pública.

## **2.2. Régimen jurídico, económico financiero y de contratación.**

De acuerdo con el apartado 18 del artículo 149 de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva, entre otras, respecto a las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas, y legislación básica sobre contratos.

En este sentido, en cuanto al régimen jurídico de la Administración General de la CARM cabe señalar que está regulado en el título III de la Ley 7/2004 en cuyo capítulo primero se describe el régimen jurídico de las disposiciones y actos, el capítulo segundo relativo a las reglas generales que rigen el procedimiento administrativo, y el capítulo tercero sobre el régimen jurídico de la contratación.

Respecto al régimen económico- financiero de la Administración General de la CARM hemos de remitirnos al Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuyo artículo 2 se establece que *“La administración de la Hacienda Pública Regional se regirá “a) Por la presente Ley, b) Por las leyes específicas en la materia que apruebe la Asamblea Regional, c) Por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio y durante su vigencia, d) Por la legislación general del Estado en la materia, en los casos previstos*

*expresamente en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en la presente Ley, e) Por las normas reglamentarias que se dicten en su desarrollo”. En su apartado 2 añade que “Tendrán carácter supletorio las demás normas de derecho administrativo, y, a falta de éstas, las de derecho común”.*

Por último cabe señalar sobre el régimen de contratación que de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley 7/2004, *“los contratos que celebre la Administración regional se regirán por la legislación básica del Estado y por la normativa autonómica de desarrollo de la misma”.*

### **3. Descripción de los ingresos de la Administración General de la CARM.**

El Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, detalla en su artículo 12 los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional, tanto de naturaleza pública como de naturaleza privada.

Posteriormente, en el apartado 2.b) de su artículo 29 señala que *“los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma contendrán, los estados de ingresos en los que figuren las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio”.*

De acuerdo con lo anterior, el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, dispone que *“las previsiones incluidas en los Estados de Ingresos se ordenarán según un doble criterio clasificatorio: a) Se agruparán en función de las secciones, servicios presupuestarios y centros que tengan encomendada la gestión de dichos ingresos en la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos; b) Serán objeto de clasificación de acuerdo con la naturaleza económica de los distintos ingresos”.*

Atendiendo a su clasificación económica, los ingresos se agrupan en dos grandes categorías:

Ingresos no financieros, que engloba los capítulos 1 a 7 del Presupuesto. Dentro de los mismos cabe distinguir:

- Los ingresos por operaciones corrientes: impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.
- Los ingresos por operaciones de capital: enajenación de inversiones reales y transferencias de capital.

Ingresos financieros, para los activos financieros y pasivos financieros (capítulos 8 y 9 del Presupuesto, respectivamente).

A continuación se detalla una breve descripción de estos ingresos de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002:

- **Impuestos directos:** Se incluirán en este capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la realización de una actividad económica o la obtención de renta.
- **Impuestos indirectos:** Se incluirán en este capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo. Así mismo se incluirán los ingresos derivados de la recaudación del impuesto autonómico sobre el juego del bingo.
- **Tasas, precios públicos y otros ingresos:** Se incluirán en este capítulo todos los recursos que provengan del ingreso de tasas o de precios públicos, así como de la venta de bienes no patrimoniales, prestación de servicios o realización de actividades cuyas contraprestaciones no tengan la naturaleza de tasas o precios públicos. También se incluirán los ingresos provenientes de reintegros de operaciones corrientes, recargos de apremio, intereses de demora, multas y otros de análoga naturaleza, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.
- **Transferencias corrientes:** Recursos condicionados o no, recibidos por la Administración General sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones corrientes. Se considerarán subvenciones cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones corrientes concretas y específicas, y transferencias cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones corrientes no concretas ni específicas.
- **Ingresos patrimoniales:** Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Administración General

así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

- Enajenación de inversiones reales: Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Administración General.
- Transferencias de capital: Recursos, condicionados o no, recibidos por la Administración General sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Se considerarán subvenciones cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones de capital concretas y específicas, y transferencias cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones de capital no concretas ni específicas.
- Activos financieros: Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de fianzas y depósitos constituidos.
- Pasivos financieros: Se imputarán a este capítulo los ingresos procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, a corto plazo o largo plazo, así como los ingresos por los depósitos y las fianzas recibidas.

Por último, es preciso resaltar que a la hora de analizar los ingresos de la Administración General de la CARM hay que tener en cuenta las cantidades recaudadas por el Estado y cedidas a la CARM, de acuerdo con lo indicado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades Autónomas y se modifican determinadas normas tributarias.

#### **4. Consideración fiscal de la Administración General de la CARM.**

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, la Administración General de la CARM tiene el mismo tratamiento fiscal que la ley otorga a la Administración General del Estado.

En este sentido, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está totalmente exenta del Impuesto.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por la Administración General de la CARM, sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria, tienen la consideración de operaciones no sujetas.

### **5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.**

De conformidad con el artículo 1 del Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, - que deroga el Decreto de la Presidencia nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, y los Decretos de la Presidencia nº 32/2017, de 16 de mayo así como el nº 39/2017, de 1 de agosto, por los que se modifica el Decreto nº 3/2017, de 4 de mayo referido-, en el ejercicio 2018 la Administración General de la CARM se organiza en las Consejerías que a continuación se citan y con el orden de prelación que asimismo se indica:

Consejería de Presidencia.

Consejería de Hacienda.

Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz.

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

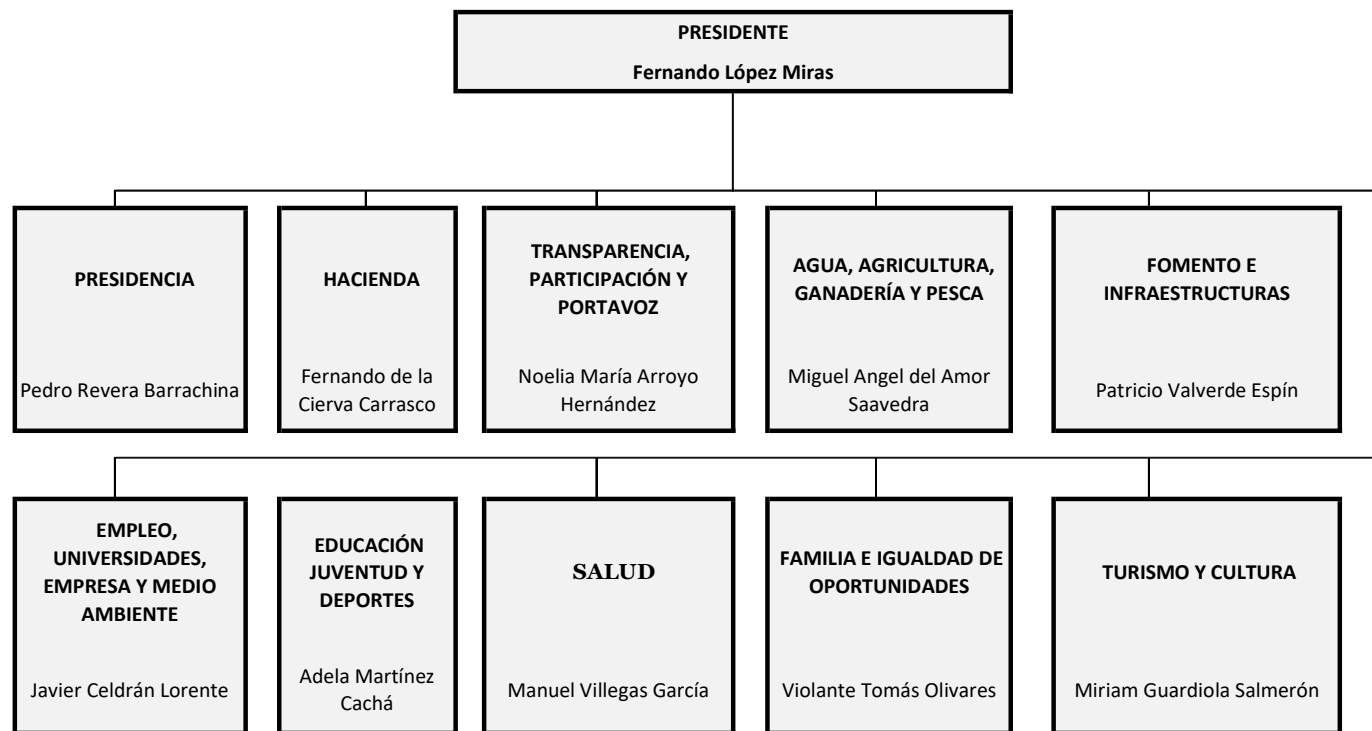
Consejería de Salud.

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Consejería de Turismo y Cultura.



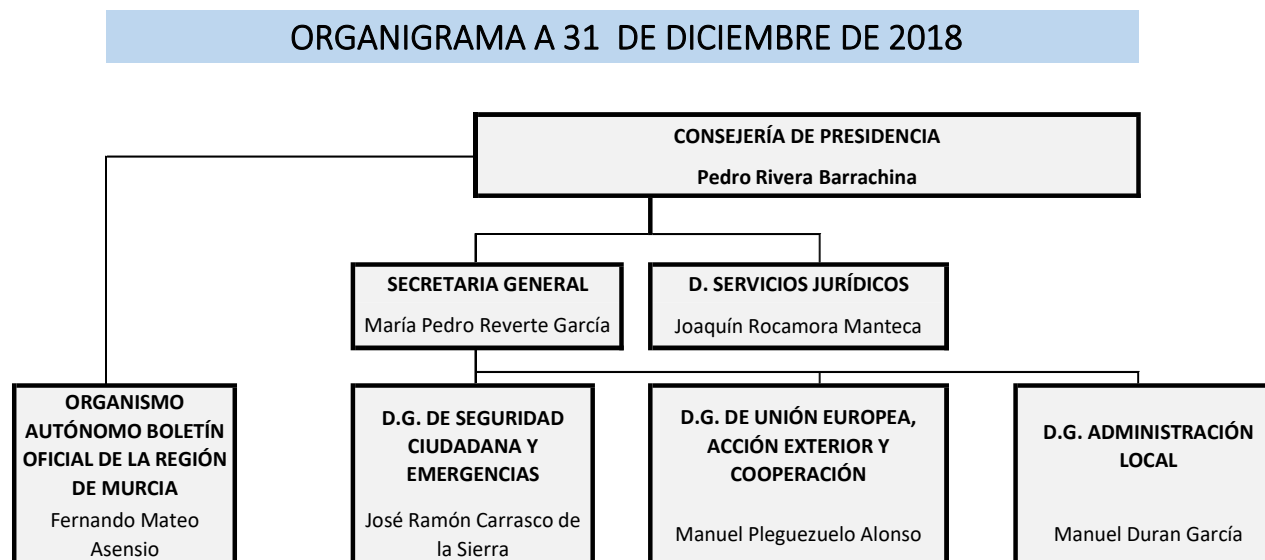
ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
ORGANIGRAMA A 31 DICIEMBRE 2018



### **Consejería de Presidencia**

Es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias, entre otras: de las relaciones con la Asamblea Regional y las relaciones institucionales; asesoramiento jurídico, representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; relaciones con la Unión Europea; cooperación al desarrollo y acción exterior; relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región; fundaciones y colegios profesionales; registro de las asociaciones; coordinación de policías locales; protección civil; prevención y extinción de incendios y salvamento; la realización de actuaciones en materia electoral, así como Administración Local.

Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.



### Consejería de Hacienda

Es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias, entre otras: financiera; presupuestaria; recaudatoria; fiscal; patrimonial; interventora; contable; planificación económica; financiación empresarial; estadística; fondos europeos; sistemas de información y comunicaciones corporativas; función pública, y organización administrativa.

Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Entidad Pública Empresarial Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

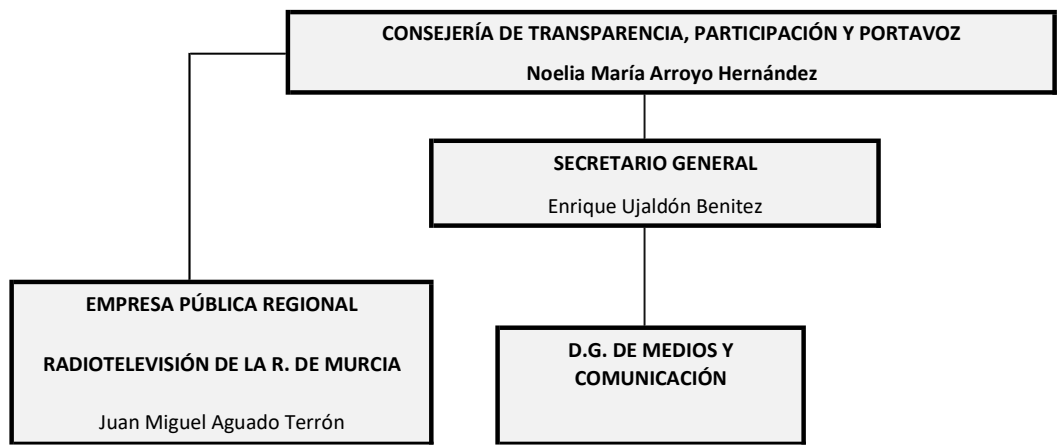


**Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz**

Es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias, entre otras: transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, asociaciones y fomento del asociacionismo, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional, así como el Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a este Departamento el Ente Público Empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia.

**ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



### Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias, entre otras: agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo rural, ganadería, pesca, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Quedan adscritos a dicha Consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

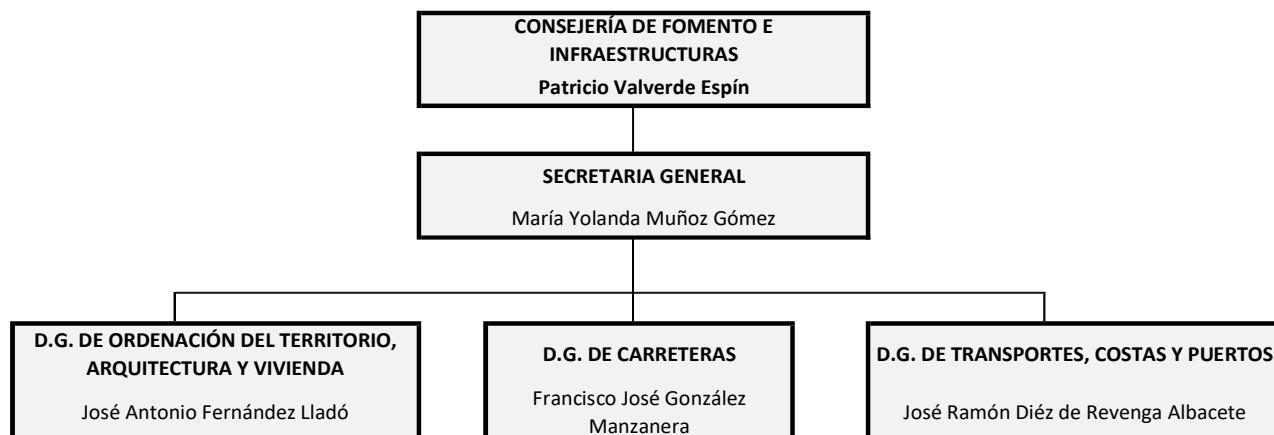
#### ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018



### Consejería de Fomento e Infraestructuras

Es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias, entre otras: vivienda; arquitectura; urbanismo; carreteras y transportes; ordenación del territorio; puertos, costas y actividades náuticas, cartografía, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

#### ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018



### Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias, entre otras: trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación; seguridad y salud laboral; simplificación administrativa; Universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica; fomento del desarrollo económico regional; medioambiente; política forestal, caza y pesca fluvial.

Quedan adscritos a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.

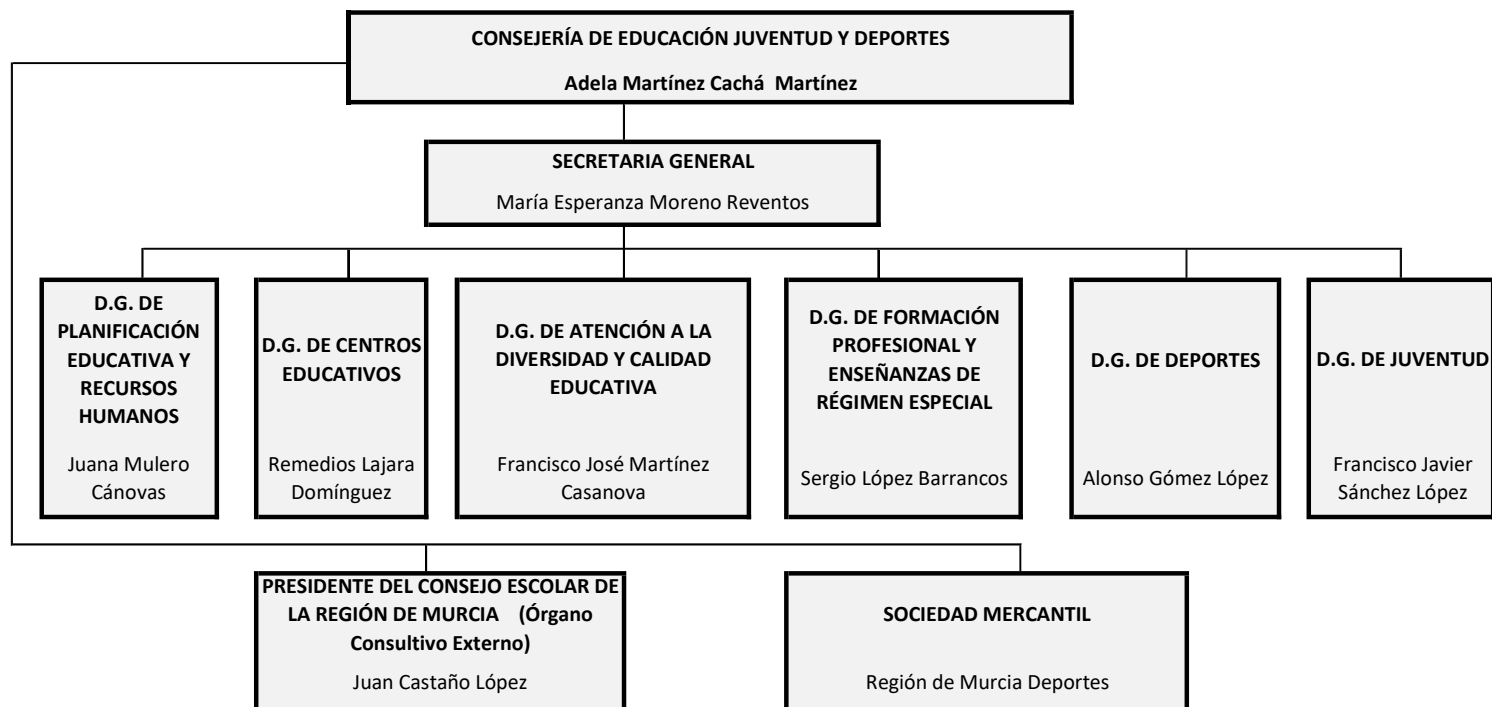
#### ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018



### Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias, entre otras: educación reglada no universitaria; juventud; deportes, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

#### ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018



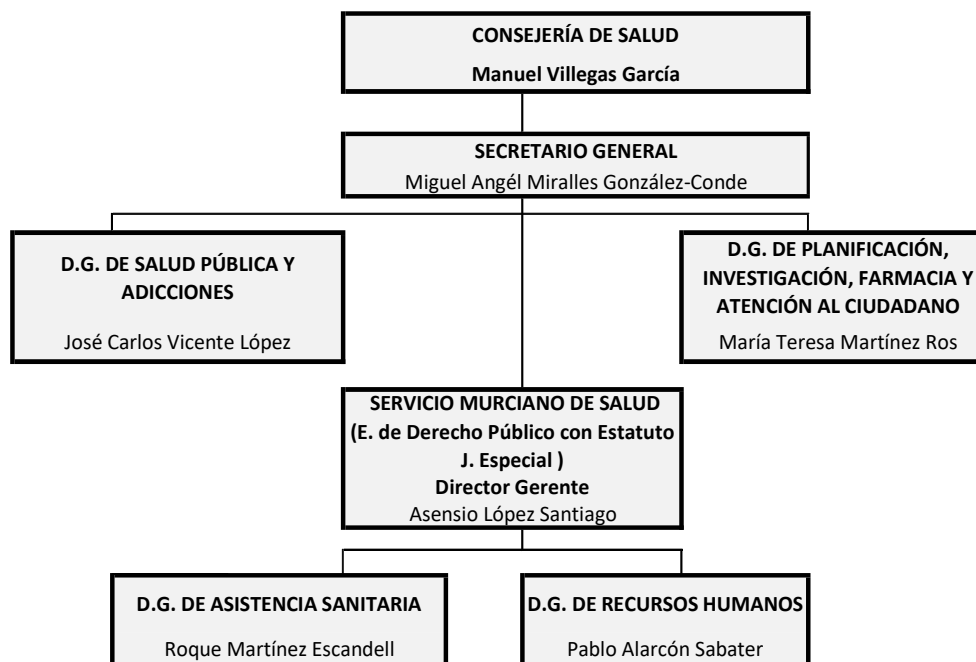


### Consejería de Salud

Es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias, entre otras: sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria general, incluida la de la Seguridad Social; drogodependencia; las competencias de ejecución en materia de productos farmacéuticos y de gestión de la asistencia sanitaria, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a este Departamento el Ente Público Servicio Murciano de Salud.

### ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018



### Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias, entre otras: asistencia y bienestar social; promoción y protección de la familia; políticas de la mujer, infantil y de la tercera edad; instituciones de protección, reinserción y rehabilitación de menores; promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, personas con discapacidad y demás grupos sociales necesitados de especial protección.

Queda adscrito a este Departamento el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

### ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

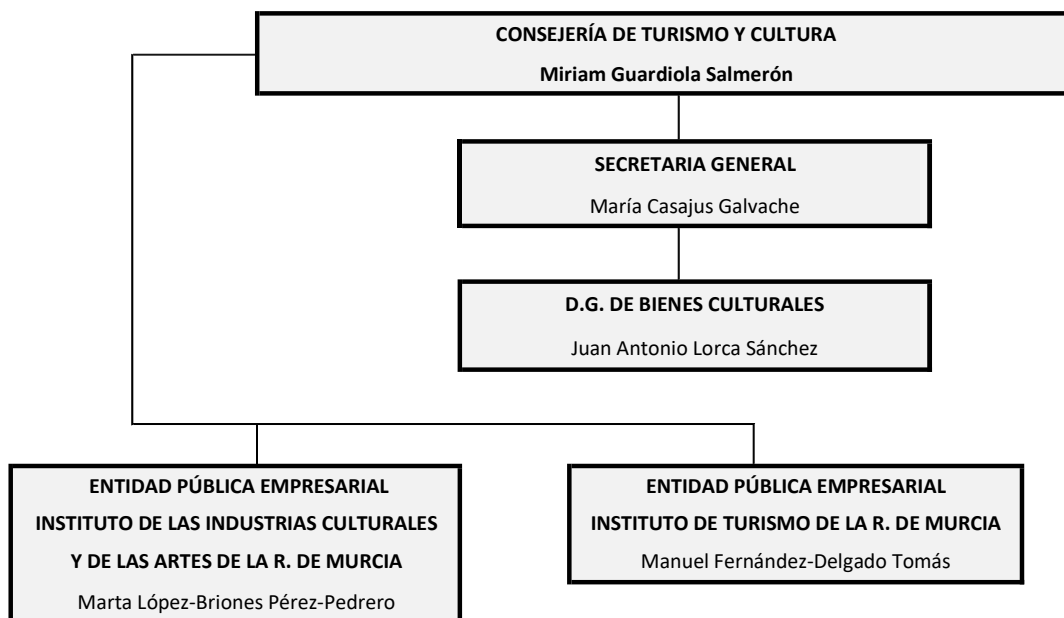


### Consejería de Turismo y Cultura

Es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo y cultura.

Queda adscrita a este Departamento la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales de las Artes de la Región de Murcia y la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

#### ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018



## 6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

Durante el ejercicio 2018, se han producido los siguientes ceses y nombramientos:

Cargo	Cese	Nombramiento	Cargo	Cese	Nombramiento
Consejero de Presidencia y Fomento	Pedro Rivera Barrachina		Director General de Bienes Culturales	Juan Antonio Lorca Sánchez	
Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas	Andrés Carrillo González		Director General de Medio Ambiente	Juan Madrigal de Torres	
Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	Francisco Jodar Alonso		Directora General del Medio Natural	Consolación Rosauro Meseguer	
Consejero de Empleo, Universidades y Empresa	Juan Hernández Albarracín		Director General del Mar Menor	Antonio Luengo Zapata	
Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente	Javier Celdrán Lorente		Directora del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia	Marta López-Briones Pérez-Pedrero	
Consejero de Presidencia		Pedro Rivera Barrachina	Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Manuel Fernández Delgado Tomás	
Consejero de Hacienda		Fernando de la Cierva Carrasco	Director de los Servicios Jurídicos de la Región de Murcia		Joaquín Rocamora Manteca
Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca		Miguel Ángel del Amor Saavedra	Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias		José Ramón Carrasco de la Sierra
Consejero de Fomento e Infraestructuras		Patricio Valverde Espín	Director General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación		Manuel Pleguezuelo Alonso
Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente		Javier Celdrán Lorente	Director General de Administración Local		Manuel Durán García
Consejera de Turismo y Cultura		Miriam Guardiola Salmerón	Interventor General de la Comunidad Autónoma de la R. de Murcia		Eduardo José Garro Gutiérrez
Rector Magnífico de la Universidad de Murcia	Cese por cumplimiento de mandato.		Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos		María Begoña Iniesta Moreno
	Pedro José Orihuela Calatayud.		Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones		Juan José Almela Martínez

Cargo	Cese	Nombramiento	Cargo	Cese	Nombramiento
Rector Magnífico de la Universidad de Murcia		José Lujan Alcocer	Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios		Carmen María Zamora Párraga
Director General del Agua	Miguel Ángel del Amor Saavedra		Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia		Isaac Sanz Brocal
Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Fomento	María Yolanda Muñoz Gómez		Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia		Andrés Torrente Martínez
Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	María Pedro Reverte García		Director General del Agua		Sebastián Delgado Amaro
Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa	María Casajus Galbache		D. G. de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda		José Antonio Fernández Lladó
Secretaria General de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente	Pilar Valero Huescar		Director General de Carreteras		Francisco José González Manzanera
Secretaria General de la Consejería de Presidencia.		María Pedro Reverte García	Director General de Transportes, Costas y Puertos		José Ramón Díez de Revenga Albacete
Secretario General de la Consejería de Hacienda.		Luis Alfonso Martínez Atienza	Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social		Nuria Fuentes García-Lax
Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.		María Yolanda Muñoz Gómez	Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera		Esther Marín Gómez
Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.		Pilar Valero Huescar	Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa		Francisco Abril Ruiz
Secretaria General de la Consejería de Turismo y Cultura		María Casajus Galbache	Director General de Universidades e Investigación		Juan Monzó Cabrera
Secretaria Autónoma de Presidencia	Isabel Bueso Guirao		Director General de Medio Ambiente y Mar Menor		Antonio Luengo Zapata
Director de los servicios Jurídicos de la Región de Murcia	Joaquín Rocamora Manteca		Directora General de Medio Natural		Consolación Rosauro Meseguer
Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias	José Ramón Carrasco de la Sierra		Director del Servicio Regional de Empleo y Formación		Alejandro Zamora López-Fuensalida
Director General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación	Manuel Pleguezuelo Alonso		Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia		Joaquín Gómez Gómez
Directora General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	Laura Esther Sandoval Otalora		Director General de Bienes Culturales		Juan Antonio Lorca Sánchez

Cargo	Cese	Nombramiento	Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Carreteras	José Antonio Fernández Lladó		Directora del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia		Marta López-Briones Pérez-Pedrero
Director General de Transportes, Costas y Puertos	José Ramón Díez de Revenga Albacete		Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia		Manuel Fernández Delgado Tomás
Interventor General de la Comunidad Autónoma de la R. de Murcia	Eduardo José Garro Gutiérrez		Presidente Consejo Económico y Social		José Antonio Cobacho Gómez
Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos	María Begoña Iniesta Moreno		Interventor General de la Comunidad Autónoma de la R. de Murcia	Eduardo José Garro Gutiérrez	
Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	Juan José Almela Martínez		Interventor General de la Comunidad Autónoma de la R. de Murcia		David Rodríguez Vicente
Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios	Enrique Gallego Martín		Director del Servicio Regional de Empleo y Formación	Alejandro Zamora López-Fuensalida	
Director General de Administración Local	Manuel Durán García		Director del Servicio Regional de Empleo y Formación		Severa González López
Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia	Isaac Sanz Brocal		Director del Instituto Minero de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	Luis Ricardo Navarro Candell	
Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	Andrés Torrente Martínez		Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario		Vicente José Pascual Navarro
Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social	Nuria Fuentes García Lax		Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes	María Robles Mateo	
Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera	Esther Marín Gómez		Directora General de Calidad Educativa y Atención a la Diversidad	M <sup>a</sup> de la Esperanza Moreno Reventos	
D. G. Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa	Francisco Abril Ruiz		Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes		M <sup>a</sup> de la Esperanza Moreno Reventos
Director General de Universidades e Investigación	Juan Monzó Cabrera		Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa		Francisco José Martínez Casanova
Director del Servicio Regional de Empleo y Formación	Alejandro Zamora López-Fuensalida				
Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia	Joaquín Gómez Gómez				

## 7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

A 31 de diciembre de 2018 el número de empleados de la Administración General de la CARM incluyendo los docentes fue de 26.610 empleados. El número medio de empleados durante el ejercicio 2018 fue de 26.660 empleados, según el siguiente detalle:

### CONSEJERÍAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Categorías	NÚMERO MEDIO			A 31 DE DICIEMBRE 2018		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ALTO CARGO	21	33	54	20	34	54
EVENTUAL	23	21	44	26	24	50
FUNCIONARIOS	3.488	2.258	5.746	3.545	2.268	5.813
LABORALES	40	33	73	36	28	64
ESTATUTARIOS	6	5	11	6	5	11
OTROS						
<b>TOTAL</b>	<b>3.578</b>	<b>2.350</b>	<b>5.928</b>	<b>3.633</b>	<b>2.359</b>	<b>5.992</b>

### DOCENTES

Categorías	NÚMERO MEDIO			A 31 DE DICIEMBRE 2018		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ALTO CARGO						
EVENTUAL						
FUNCIONARIOS	13.853	6.272	20.125	13.791	6.212	20.003
LABORALES	114	493	607	119	496	615
ESTATUTARIOS						
OTROS						
<b>TOTAL</b>	<b>13.967</b>	<b>6.765</b>	<b>20.732</b>	<b>13.910</b>	<b>6.708</b>	<b>20.618</b>

### 8. Entidad de la que depende la Administración General de la CARM.

La Administración General de la CARM no tiene entidad propietaria.

### 9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas, y su actividad. Porcentaje de participación directa en las entidades.

#### ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
<b>Organismos Autónomos</b>	Agencia Tributaria de la Región de Murcia	La aplicación efectiva del sistema tributario autonómico, y de aquellos recursos de otras administraciones cuya gestión se le encomiende	100
	Instituto Murciano de Acción Social	Administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales	100
	Instituto murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en los sectores agrario y alimentario	100
	Servicio Público de Empleo y Formación de la Región de Murcia	Impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo	100
	Boletín Oficial de la Región de Murcia	La publicación, distribución y comercialización de obras propias y obras editadas por la Administración Pública Regional	100
<b>Entes Públicos</b>	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	Órgano consultivo del Consejo de Gobierno en materia socioeconómica y laboral	100
	Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Región de Murcia	Gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración. Gestión canon de saneamiento	100
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	Promover acciones que favorezcan el crecimiento económico de la Región, y la creación y gestión de un sector público propio	100
	Radiotelevisión de la Región de Murcia	Gestión del servicio público de radio y televisión autonómica	100



Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
	Servicio Murciano de Salud	Gestión y prestación de la asistencia sanitaria pública de la Región de Murcia	100
<b>Entidades Públicas Empresariales</b>	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	La gestión del crédito, el endeudamiento y la financiación, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia y su sector público	100
	Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia	La ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural	100
	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	La ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo	100
<b>Universidades</b>	Universidad de Murcia	Formación a nivel superior, difusión del conocimiento y la cultura	100
	Universidad Politécnica de Cartagena	Formación de nivel superior, difusión del conocimiento y la cultura	100
<b>Fundaciones</b>	Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	Tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Región de Murcia	57,14
	Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	La formación y difusión del conocimiento, así como la investigación en el ámbito de la salud	80
	Fundación Séneca- Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	Gestión del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento 2003-2006	90
	Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia	Proporcionar el soporte para la docencia clínica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia	6,66
	Fundación Integra	Contribuir a la modernización de la Región de Murcia en base a la integración de recursos y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones	60
	Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	Titularidad y gestión sin ánimo de lucro de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia"	50

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
	Fundación Mariano Ruiz Funes	Edición y publicación de la jurisprudencia del TSJ-Murcia y demás Juzgados y Tribunales; así como otras publicaciones de carácter jurídico	40
	Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	La creación y coordinación de una red de cooperación internacional para el estudio de los recursos hídricos	60
	Fundación Cante de las Minas	La gestión del Festival Internacional del Cante de las Minas	42,86
	Fundación Teatro Romano de Cartagena	Conservación, restauración y revalorización del Teatro Romano de Cartagena, y gestión del Museo Teatro Romano de Cartagena	30
<b>Consorcios</b>	Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia	Prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamento en los entes consorciados	51
	Consorcio del Campus Universitario de Lorca	Construcción y gestión del campus universitario de Lorca	33,33
	Consorcio para la Construcción Piscina Climatizada de Alguazas	Construcción piscina climatizada en Alguazas	60
	Consorcio para la Construcción Piscina Climatizada de Cieza	Construcción piscina cubierta climatizada de Cieza	60
	Consorcio Marina de Cope	Impulso, desarrollo, gestión y ejecución de la Actuación de Interés Regional Marina de Cope	50
	Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	Creación, explotación y mantenimiento de la vía verde del noroeste	31,82
	Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	Estudio, implantación y gestión del servicio de residuos sólidos, y demás aspectos relacionados directa o indirectamente con el proceso	25
	Consorcio Año Jubilar 2010	Realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo del acontecimiento "Año Jubilar 2010"	40
<b>2400 Participaciones a L/P en entidades de Derecho público</b>			

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
<b>Sociedades Mercantiles</b>	Región de Murcia Deportes, SAU.	Gestión integral de la instalación deportiva del mismo nombre y los servicios complementarios a ella	100
	Industrial Alhama, SA.	Promoción de suelo industrial en Alhama de Murcia	1,87
<b>2401 Participaciones a L/P en sociedades de grupo</b>			

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
<b>Sociedades Mercantiles</b>	Murcia Alta Velocidad, SA.	Coordinación de las actuaciones para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia	25
	Cartagena Alta Velocidad, SA.	Coordinación de las actuaciones para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena	25
	Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca	Promoción, urbanización y venta de suelo industrial de Lorca, además de la construcción, arrendamiento y venta de locales industriales	6,38
	Avalam, SGR	Sociedad Garantía Recíproca	8,56
	Urbanizadora Municipal de Murcia, SA	Proyectos urbanización	30,13
	Polígono para el Desarrollo de Cartagena, SA	Promoción gestión urbanística	27,89
	Nueva Vivienda Joven, SL	Vivienda	49,89
<b>2403 Participaciones a L/P en sociedades asociadas</b>			